



CERTIFICADO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN MESA DE CONTRATACIÓN

Dña. ANA SEGUÍ FEMENÍA, Secretaria Titular de la Mesa de Contratación Permanente del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Valencia.

CERTIFICA:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 25 de junio de 2024 se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

" (.

7.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional Exp.: 2024/CON/S899/00002 - Suministro de 7 vehículos tipo Pickup / Mando

El 19/06/2024, se requirió al licitador FENIKS CLEANING & SAFETY S.L. para que en el plazo de tres días naturales desde el requerimiento, subsanara la siguiente documentación administrativa:

- Anexo VIII (Declaración de confidencialidad): el licitador ha indicado documentación que se considera de carácter confidencial tanto en el sobre 2 como en el 3, sin embargo no ha indicado el motivo de la confidencialidad (Tal y como consta en la plantilla, debe indicar, para cada documento individualmente, los **motivos** por los que se declara la confidencialidad de los documentos relacionados en base al art. 133 de la LCSP: por ejemplo secreto comercial o técnico, aspecto confidencial concreto, contenidos cuyo conocimiento pueda usarse para falsear la competencia, etc).

Analizada la documentación aportada y siendo conforme con los pliegos y lo requerido, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros con voto (Presidente y Vocales) calificar a FENIKS CLEANING & SAFETY S.L. como admitido.

8.- Apertura criterios basados en juicios de valor Exp.: 2024/CON/S899/00002 - Suministro de 7 vehículos tipo Pickup / Mando

Se procede a la apertura del Sobre 2 de los siguientes licitadores admitidos:

NIF: B90158551 FENIKS CLEANING & SAFETY S.L.

NIF: A80515810 FLOMEYCA S.A.

Se acuerda por la Mesa remitir la documentación aportada por los licitadores al Técnico responsable del contrato (Oficial Jefe de Apoyo Logístico) para que emita informe sobre adecuación de las ofertas al Pliego Técnico y valoración de los criterios cuya cuantificación depende de juicios de valor.

(..) "

El presente certificado se efectúa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos procedentes se expide el presente certificado en València, en la fecha reflejada en la firma electrónica de este documento.

Fdo. Ana Seguí Femenía Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación Permanente Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia

Fecha de impresión: Miércoles, 26 de Junio de 2024 11:39